

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondo  
la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.  
Dep. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Sábado 3 de Junio de 1961

Núm. 127

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Ídem atrasados: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el  
5 por 100 para amortización de empréstito

### Administración provincial

#### Excmo. Diputación Provincial de León

##### ANUNCIO

El tribunal calificador del concurso convocado por esta Corporación para la provisión de una plaza de Conductor de automóviles, lo integran los señores siguientes: Presidente, don Julián de León Gutiérrez, Diputado provincial; vocales, don Angel Luelmo Alonso, Catedrático del Instituto Nacional Masculino «Padre Isla»; don Alfredo Rey Pravio, Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras provinciales; don Antonio de Ron Pardo, Secretario general del Gobierno Civil, en representación de la Dirección General de Administración Local, y don Florentino Díez González, Secretario general de la Excmo. Diputación; Secretario, don Nicolás César García, Jefe del Negociado de Gobernación de dicha Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 29 de Mayo de 1961.—El Presidente, José Eguiagaray. 2370

#### Sindicato Provincial de Ganadería

En virtud de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 10 de Febrero de 1958, (B. O. del Estado núm. 38), se hace público para general conocimiento de los fabricantes de embutidos, salchicheros y mayoristas de productos cárnicos de esta provincia, que a partir

de la fecha y durante cinco días se encuentra en el tablón de anuncios de la Casa Sindical, Avda. de José Antonio, núm. 3, relación de Contribuyentes con especificación de la cuota que a cada uno corresponde, por el Convenio del Impuesto sobre el Gasto que grava a las Conservas Cárnicas, correspondiente al año 1960.

León, 27 de Mayo de 1961.—El Secretario P. del Sindicato, (ilegible), 2319

### Administración municipal

#### Ayuntamiento de León

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 24 de los corrientes, informó favorablemente la cuenta general del presupuesto extraordinario de construcción de un edificio en la Plaza Mayor, construcción de un grupo escolar, compra de terrenos, etc., realizado en parte con crédito del Banco de Crédito Local de España, rendida por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, la cual, en unión de ésta y sus justificantes, se expone al público durante el plazo de quince días y ocho más, para que puedan presentarse contra dicho expediente reparos u observaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo que determina el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

León, 25 de Mayo de 1961.—El Alcalde, José M. Llamazares. 2318

#### Ayuntamiento de Izagre

Por el plazo de quince días, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas generales de presupuestos, y de administración del patrimonio municipal del ejercicio de 1960.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Izagre, 25 Mayo de de 1961.—El Alcalde, Marcelino Martínez. 2310

#### Ayuntamiento de Cebrones del Río

Formado el padrón que comprende las cuotas concierto particulares obligatorias para la exacción de los arbitrios municipales sobre consumo de carnes y bebidas, así como por reconocimiento de reses porcinas, tránsito de ganados por la vía pública, y demás, cuyas exacciones figuran en el presupuesto de ingresos para el año actual, se anuncia al público por espacio de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos de que pueda ser examinado, y formularse las reclamaciones que se crean pertinentes, debiendo advertirse que los que no estén conformes con la cuota señalada, quedarán sujetos a la fiscalización directa, y tributarán con arreglo a las tarifas máximas fijadas en las ordenanzas correspondientes.

Cebrones del Río, a 26 de Mayo de 1961.—El Alcalde, Aquilino Rubio. 2322

**Ayuntamiento de  
Ardón**

**Anuncio de notificación y embargo  
de fincas a deudores forasteros  
y desconocidos**

Don Julio Nieto Alba, Recaudador ejecutivo Auxiliar del Ayuntamiento de Ardón (León).

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue por esta Recaudación ejecutiva de mi cargo, contra los deudores que a continuación se expresan, para hacer efectivas sus correspondientes cuotas de los ejercicios de 1960 y anteriores, sobre el Arbitrio Municipal de la Riqueza Rústica, por diligencia de 24 de Abril de 1961, fueron embargadas las fincas que se describen a cada uno de los deudores siguientes, y con fecha 27 del mismo mes y año se ha dictado la siguiente

Providencia. — Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los comprendidos en el expediente de apremio y no pudiendo llevarse a efecto en su gran mayoría las notificaciones de embargo y demás, necesarias por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la tablilla de anuncios del Ayuntamiento, a los fines del artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948.

Deudor: Enrique Alonso Alonso  
(Hoy Socorro Alonso)

Débito: 555,00 pesetas.

Finca: Una viña en término municipal de Ardón, como todas las demás, al pago Mata Bucis, de 52,91 áreas de cabida; polígono 166, parcela 671; linda: Norte, Trinidad García Nogal y David Jabares; Este, José Sánchez Blanco; Sur, camino; Oeste, Valentín Salagre González.

Deudor: Rafael Alonso Alonso  
Débito: 190,35 pesetas

Finca: Viña al pago de Los Picones, de 63,28 áreas; polígono 170, parcela 16; linda: Norte, Matilde Alvarez Alvarez; Este, camino; Sur, Agustín Alvarez Nogal; Oeste, María Alvarez Alvarez y otros.

Deudor: Abundio Alvarez Alvarez  
Débito: 83,40 pesetas

Finca: Viña al pago de Entre Ambas Vegas, de 23,23 áreas; polígono 158, parcela 62; linda: Norte y Este, Graciano Hidalgo Ordax y otros; Sur, Antonio Villafañe Rodríguez; Oeste, camino.

Deudor: Argimiro Alvarez Nogal  
Débito: 160,30 pesetas

Finca: Viña al pago de Las Lobas, de 57,20 áreas; polígono 169, parcela 132; linda: Norte, Miguel Alvarez Nogal; Este, camino; Sur, Rubén Alvarez Alvarez; Oeste, Domingo Nogal Ordax y otros.

Deudor: Herederos de Cándido Alvarez Alonso

Débito: 141,85 pesetas

Finca: Viña al pago de Canales, de 13,83 áreas; polígono 166, parcela 536; linda: Norte, Fulgencio Ordax Ordax; Oeste, José Alvarez Alonso.

Deudor: Casimiro Alvarez García  
Débito: 106,95 pesetas

Finca: Viña al pago de Camino de Villabañe, de 20,12 áreas; polígono 164, parcela 69; linda: Norte, Donatila Noga Alonso y otros; Este, Arsenio Alvarez Alvarez; Sur, Macrita Ordax Ordax y otros; Oeste, Florencio Alvarez Jabares.

Deudor: Claudio Alvarez Alvarez  
Débito: 60,95 pesetas

Finca: Viña al pago de La Guilla, de 18 áreas; polígono 171, parcela 263; linda: Norte y Oeste, Florentino García Nava; Este, Faustino Alvarez Ordax; Sur, camino Benamariel y Teodoro Alvarez O.

Deudor: Eulogio Alvarez Alvarez  
Débito: 62,70 pesetas

Finca: Viña al pago de Canalejos, de 15,87 áreas; polígono 171, parcela 161; linda: Norte, Santiago Alonso Ordax; Este, José Alvarez Alonso y otros; Sur, Faustino Alvarez Ordax; Oeste, Zulima Ordax Nogal.

Deudor: Jesusa Alvarez Alonso  
Débito: 85,60 pesetas

Finca: Viña al pago de Camino de Villacé, de 26,67 áreas; polígono 164, linda: Norte, Benedicto Miguélez Alvarez; Este, Elpidia Alvarez Cubillas y otros; Sur y Oeste, Camino.

Deudor: José Alvarez Ordax  
Débito: 69,00 pesetas

Finca: Viña al pago de Peñón, de 21,18 áreas; polígono 158, parcela 33; linda: Norte, Bodegas; Este, José Alvarez Alonso; Sur, Gratiniano Hidalgo Ordax; Oeste, Angel Alvarez Martínez.

Deudor: Segunda Chamorro Sánchez  
Débito: 58,65 pesetas

Finca: Viña al pago de San Isidro, de 36,64 áreas; polígono 141, parcela 19; linda: Norte, Leodegario Llamas Ordax; Este, Segunda Chamorro Sánchez; Sur, carretera; Oeste, Leontina Martínez García y otros.

Deudor: Consuelo Díez  
Débito: 92,60 pesetas

Finca: Viña al pago de Tras las Cuevas, de 42,02 áreas; polígono 140, parcela 63; linda: Norte, sendero; Este, José Sánchez Blanco; Sur, Junta Vecinal de Villalobar; Oeste, Donaciano Alonso Alonso y otro.

Deudor: Petra Fernández Casado  
Débito: 41,90 pesetas

Finca: Viña al pago de Canalejos, de 6,92 áreas; polígono 166, parcela 608; linda: Norte, Abilia García Alvarez; Este, Luzdivina Alvarez Nogal;

Sur, Benito Ordax Alonso; Oeste, Sócrates Fernández Casado.

Deudor: Perpetua Iraiss Alvarez  
Débito: 53,75 pesetas

Finca: Viña al pago de Canalizo, de 17,77 áreas; polígono 160, parcela 59; linda: Norte, Constantino Alonso Cembranos; Este, camino; Sur, Basilio Marcos García; Oeste, carretera.

Deudor: Demetrio Llorente  
Débito: 52,05 pesetas

Finca: Viña al pago de Espinilla, de 13,57 áreas; polígono 169, parcela 13; linda: Norte, finca de desconocido; Este, Gratiniano Higoalgo Ordax; Sur, término Villacé; Oeste, Consuelo Alvarez Alvarez.

Deudor: José Marcos Miñambres  
Débito: 62,95 pesetas

Finca: Viña al pago de Sardonal, de 33,73 áreas; polígono 169, parcela 103; linda: Norte, Davod Jabares Chamorro; Este, Camino; Sur, Salustiano Martínez Alvarez; Oeste, Concepción Casado Martínez y otros.

Deudor: Ireneo Miguélez Alvarez  
Débito: 73,75 pesetas

Finca: Viña al pago de Cadinás, de 12,45 áreas; polígono 166, parcela 517; linda: Norte, sendero; Este, José Sánchez Blanco; Sur, María Piedad García Martínez; Oeste, Aurea Fernández Alvarez.

Deudor: Manuel Rivero Martínez  
Débito: 58,65 pesetas

Finca: Viña al pago de Mata Bucio, de 16,25 áreas; polígono 166, parcela 699; linda: Norte, Pablo Fernández Casado; Este, Demetrio Alvarez Alvarez; Sur, herederos de Feliciano Rivero; Oeste, Florentino García.

Deudor: Abdulla San Millán Alvarez  
Débito: 52,45 pesetas

Finca: Viña al pago S. del Burro, de 17,51 áreas; polígono 166, parcela; linda: Norte, Valeriano Alvarez Fernández; Este, Abundio Alvarez Alvarez y otro; Sur, Cuesta; Oeste, José Martínez Alvarez.

Deudor: Angela Villadangos Rodríguez  
Débito: 41,95 pesetas

Finca: Viña al pago de Canalejos, de 9,68 áreas; polígono 166, parcela 567; linda: Norte, Valeriano Alvarez Fernández; Este, M.<sup>a</sup> Adela Casado Martínez y otros; Sur, Concepción Casado Martínez; Oeste, Rita Alvarez Alvarez.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio y paradero de los expresados deudores, herederos o personas que les representen, se les requiere por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la tablilla de anuncios del Ayuntamiento, el embargo practicado, así como también se les requiere para que en el término de quince días presenten y



entreguen en esta recaudación los títulos de propiedad de los inmuebles embargados, de lo contrario se suplirán a su costa, y se les advierte que pueden comparecer en el expediente, señalar domicilio o representante legal en término de ocho días, a contar desde que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de lo contrario se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones, según dispone el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente anuncio en Ardón, a 20 de Mayo de 1961.—El Recaudador ejecutivo Auxiliar, Julio Nieto Alba. 2225

#### Ayuntamiento de Armunia

Por el plazo de quince días, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas generales del presupuesto y administración del patrimonio, correspondientes a los ejercicios 1959 y 1960.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Armunia, 23 de Mayo de 1961.—El Alcalde, Francisco Vacas. 2302

#### Ayuntamiento de Mansilla Mayor

En la Secretaría del Ayuntamiento, se encuentran de manifiesto al público durante un plazo de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, la liquidación y las cuentas generales del presupuesto, correspondientes a los ejercicios de 1959 y 1960.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Mansilla Mayor, a 17 de Mayo de 1961.—El Alcalde, Macario Prieto. 2199

#### Ayuntamiento de Luyego de Somoza

Por el plazo de quince días, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas

general del presupuesto, la de caudales y la del patrimonio, concernientes al ejercicio de 1960.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Luyego de Somoza, a 27 de Mayo de 1961.—El Alcalde, (ilegible). 2337

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 31 de Diciembre de 1960, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinado y formularse reclamaciones:

Mansilla Mayor	2199
Torre del Bierzo	2219
Soto de la Vega	2321
Santa Marina del Rey	2331
Onzonilla	2336
Luyego de Somoza	2337
La Ercina	2353

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones:

Mansilla Mayor	2199
El Burgo Ranero	2266
Cármenes	2323
Villaturiel	2333
Matallana de Torío	2335
La Robla	2338

### Entidades menores

#### Junta Vecinal de Boñar

La Junta Administrativa de esta villa, tiene acordada subasta para la adjudicación de extracción de arenas y gravas en los terrenos comunales de este pueblo, a cuyo efecto, en el domicilio del que suscribe, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamación en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953.

Boñar, 19 de Mayo de 1961.—El Presidente, Máximo Alonso. 2189

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan de manifiesto al público, en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo reglamentario, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan:

Cuentas del presupuesto ordinario, del ejercicio de 1960:

Villanueva de las Manzanas 2216

Ordenanzas de prestación personal y de transportes:

Olleros de Sabero 2270

### Administración de justicia

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Luis Delgado Orbaneja, Abogado y Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala en los autos de que se hará mérito, correspondiente al rollo núm. 109 de 1960, de la Secretaría de D. Jesús Humanes, es como sigue:

Encabezamiento: En la ciudad de Valladolid, a ocho de Mayo de mil novecientos sesenta y uno; en los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia del Distrito número uno de los de León, seguidos por D. Agustín Barrera Alonso de Ojeda, mayor de edad, casado, abogado y vecino de Madrid, representado por el Procurador D. José María Ballesteros Blázquez y defendido por el Letrado don Vicente Guilarte Zapatero, con doña Sara López Alonso, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de León, por sí y como madre y representante legal de sus hijos menores de edad, Raquel, Sara y Santiago Simó López, que no han comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto a la misma se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de veinte mil pesetas; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandante contra la sentencia que con fecha treinta y uno de Marzo de mil novecientos sesenta, dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva: Fallamos: Que estimando el recurso de apelación interpuesto y desestimando las excepciones de cosa juzgada, incompetencia de jurisdicción y falta de personalidad del demandante, invocadas por la demandada, con revocación de la sentencia recurrida, debemos de declarar y declaramos haber lugar a la demanda formulada por D. Agustín Barrera Alonso

de Ojeda, contra D.<sup>a</sup> Sara López Alonso, por sí, y como representante legal de sus hijos menores de edad, Raquel, Sara y Santiago Ricardo Simó López, condenando a dicha demandada por sí y en la representación que tiene de sus hijos menores, a que satisfaga al demandante la cantidad de veinte mil pesetas, mas a la de los intereses legales de la misma desde la fecha de la interposición de la demanda. Sin hacer especial condena de costas en ninguna de las dos instancias.

Así por esta nuestra sentencia, la que por la incomparecencia de la demandada D.<sup>a</sup> Sara López Alonso, por sí y en la representación que litiga, será publicada su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, de no solicitarse dentro del plazo legal su notificación personal, y la que se notificará a efectos de Ley al Ministerio Fiscal y de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Gregorio Díez Canseco. — César Aparicio y de Santiago. — José García Aranda. — Isaac González. — Rubricados.

Esta sentencia fue publicada en el mismo día y leída en el siguiente a las partes personadas y en los Estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado, expido el presente en Valladolid, a veintidós de Mayo de mil novecientos sesenta y uno. — Luis Delgado Orbaneja.

2312 Núm. 721. — 139,15 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de León

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia número 2 de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 79 60, instados por D. Rafael Fernández Fernández, contra D. Julio Blanco Vitoria, vecinos de esta capital, en los que se acordó sacar a pública subasta, por segunda, término de ocho días y rebaja del 25 por 100 de su valoración, el siguiente:

«Un camión, de diez toneladas de carga, marca «Villem», matrícula M 211.560, dedicado al servicio público, con permiso de circulación número 137.383, y número de motor 86.468, y bastidor 202.838, con seis ruedas y dos más de repuesto, color verde y blanco, en buen estado de funcionamiento, valorado en 500.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de Junio próximo a las doce de su mañana, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del

Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a veintiséis de Mayo de mil novecientos sesenta y uno. Carlos de la Vega Benayas. — El Secretario, Francisco Martínez.

2349 Núm. 725. — 110,25 ptas.

#### Juzgado de primera instancia e instrucción de La Vecilla

Don Rafael Estévez Fernández, Juez de primera instancia e instrucción de La Vecilla y su partido.

Hago saber: Que por fallecimiento del Procurador de los Tribunales de este partido, D. Florencio F. García Miguel, se tramita expediente para la devolución de la fianza de 2 000 pesetas que el mismo tenía constituida, por lo que de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Estatuto de Procuradores se publica el presente, para que en el plazo de seis meses, puedan formularse las reclamaciones que se crean oportunas.

Dado en La Vecilla, a 4 de Mayo de 1961. — Rafael Estévez. — El Secretario judicial, (ilegible).

2282 Núm. 723. — 54,60 ptas.

#### Notaría de D. Tomás Sobrino Álvarez de Sahagún

Yo, Don Tomás Sobrino Álvarez, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Sahagún.

Hago saber: Que en mi Notaría se tramita acta de notoriedad a requerimiento de la Comunidad de Regantes en formación de Galleguillos de Campos, para acreditar la adquisición por prescripción de un aprovechamiento de aguas públicas, destinado al riego de una superficie de unas veintinueve hectáreas sitas en términos de Galleguillos de Campos. Dicho aprovechamiento procede del río Cea, de cuya margen derecha se derivan las aguas en el pago conocido por «La Rabadana», en términos de Galleguillos de Campos.

Lo que hago público a los efectos del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio o aportar algún dato lo expongan y justifiquen en mi Notaría en el término de treinta días hábiles siguientes a la publicación de este edicto.

Sahagún, 26 de Mayo de 1961. — El Notario, Tomás Sobrino Álvarez.

2304 Núm. 722. — 81,40 ptas.

## Anuncios particulares

### Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Castrillo de los Polvazares

En virtud de las atribuciones que me son conferidas por el artículo 106 del Reglamento de Hermandades Sindicales del Campo, en relación con el inciso d) del artículo 2 y apartado 7.º, del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, vengo en dar a conocer a las Autoridades, Registrador de la Propiedad del Partido y contribuyentes todos que ha sido nombrado Recaudador y Agente Ejecutivo de esta Hermandad, D. Jacinto Bardal Fernández, cesando como Agente Ejecutivo de la misma el que era anterior D. José Luis Nieto.

Dado en Castrillo de los Polvazares, a 1 de Abril de 1961. — El Jefe de la Hermandad de Labradores y Ganaderos, Germán Tejedor.

1975 Núm. 723. — 60,40 ptas.

### COMUNIDAD DE REGANTES de la Presa de La Varga, de San Bartolomé de Rueda

Se convoca a Junta General Extraordinaria a los partícipes de esta Comunidad, para el día veinticinco del mes de Junio, a las once de la mañana, en el domicilio de dicha Comunidad en San Bartolomé de Rueda, local propio de la Junta Vecinal, en primera convocatoria, y, si no asistiese mayoría, se celebrará el día 29, a la misma hora y lugar, con los que asistan, siendo válidos sus acuerdos, con el siguiente orden del día:

- 1.º Elección de Presidente de la Comunidad.
- 2.º Elección de tres Vocales, que han de constituir el Sindicato.
- 3.º Elección de tres Vocales propietarios y dos suplentes del Jurado de Riegos.
- 4.º Elección, si procediese, de un Secretario de la Comunidad.
- 5.º Ruegos y preguntas.

San Bartolomé de Rueda, a 26 de Mayo de 1961. — El Presidente de la Comisión Gestora, Constanino Díez.

2296 Núm. 727. — 76,15 ptas.

LEÓN

Imp. de la Diputación Provincial

— 1961 —